

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6709, 184/6711

17/03/2020

16374, 16376

AUTOR/A: SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

El Director General de la OMS declaró, el 30 de enero de 2020, que el brote de 2019 (n-CoV) constituía una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional. Posteriormente, el 11 de marzo se realizó la declaración de pandemia.

Toda la información actualizada sobre el coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad:

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

La actuación de nuestro país se rige por cuatro criterios:

- Seguimiento diario, a través de un comité de seguimiento ministerial.
- Decisiones basadas en la evidencia científica y el criterio de los expertos, manteniendo en actualización permanente todos los protocolos de actuación.
- Máxima coordinación con las autoridades sanitarias internacionales, europeas y las Comunidades Autónomas (CCAA).
- Y total transparencia en la información al conjunto de la sociedad.

El Ministerio de Sanidad se encuentra en permanente contacto con los organismos internacionales: Organización Mundial de la Salud (OMS) y Centro de Control de Enfermedades Europeo y Comisión Europea (ECDC), para evaluar los riesgos de la situación y coordinar las medidas de respuesta.



El Ministerio de Sanidad ha establecido un Comité de seguimiento de la situación que se reúne diariamente para valorar la evolución del riesgo, las acciones que realizan las diferentes unidades del departamento implicadas, las propuestas de actuaciones de coordinación con las CCAA y las actividades de comunicación técnica, institucional y a la población y medios.

El Ministro de Sanidad realiza convocatorias continuadas del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el Ministerio de Sanidad para la coordinación de las medidas de respuesta.

Tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, El Ministerio de Sanidad queda habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones que sean necesarias para garantizar los servicios en orden a la protección de la salud, adoptando medidas tanto para reforzar el Sistema Nacional de Salud como para asegurar el suministro de productos sanitarios y medicamentos.

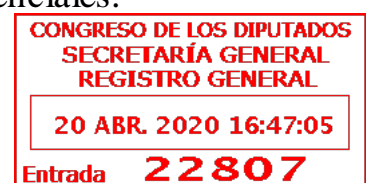
Respecto a las medidas dispuestas para proteger a nuestros nacionales en el extranjero, cabe indicar que los Consulados Generales y Embajadas de España están prestando la debida asistencia y protección consular a los españoles que en estos momentos se encuentran bloqueados en el extranjero.

Se ha instruido a nuestras oficinas consulares para que recopilen los datos de las personas más necesitadas, menores y otros casos de españoles sin arraigo, y se ha pedido que den parte a la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares. En algunos casos concretos, nuestras representaciones en el exterior han llevado a cabo la entrega de medicamentos a españoles que se encontraban sin atención médica.

Además de la atención prestada en las oficinas consulares en horarios de apertura, el teléfono de emergencia de cada una de éstas se encuentra operativo a cualquier hora del día y de la noche, informando y orientando a nuestros conciudadanos.

Siempre que ha sido materialmente posible, nuestras representaciones han telefonado individualmente a los españoles (tanto residentes como transeúntes, si se dispone de los datos de contacto de éstos últimos), para conocer su estado personal e informarles de la situación en el país de acreditación.

Desde los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC) se han remitido SMS a dos millones de destinatarios, advirtiéndoles sobre la necesidad de posponer los viajes no esenciales.





Asimismo, el Ministerio está llevando a cabo gestiones con las compañías aéreas para que se mantengan conexiones aéreas, puesto que la tendencia va hacia la cancelación generalizada de vuelos. Por otra parte, desde las Embajadas y Consulados Generales se está ayudando a nuestros ciudadanos a que tomen vuelos de repatriación de otros países de la UE.

La coordinación de toda esta ayuda a nuestros conciudadanos se realiza desde los servicios centrales del MAUC, concretamente desde la División de Emergencia Consular (encuadrada en la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares). Además, esta misma División cuenta con un teléfono de emergencia que funciona durante las 24 horas del día, todos los días de la semana. Estas guardias telefónicas son realizadas por funcionarios diplomáticos con amplia experiencia en cuestiones consulares, orientando a los ciudadanos españoles -y a sus familiares- para organizar su regreso a España.

Cabría añadir que de forma diaria se han actualizado las recomendaciones de viaje de los diferentes países, que se hallan disponibles en la página web del Ministerio, así como en las de todas las representaciones diplomáticas y consulares de España en el exterior. Por último, la Dirección General de Comunicación e Información Diplomática ha ido elaborando mapas, cuadros y otros documentos visuales para la ciudadanía española que se encuentra bloqueada en el extranjero.

Respecto a las medidas para proteger a nuestros nacionales en Marruecos, cabe indicar que los Consulados Generales de España en Marruecos (situados en Tánger, Tetuán, Nador, Rabat, Casablanca y Agadir) están prestando toda la protección y asistencia consular necesaria a los españoles que se lo solicitan. En algunos casos de emergencias particulares, se han llevado a cabo entregas de medicamentos a quienes lo han pedido.

Desde las cuentas de 'Twitter' de nuestras oficinas consulares en Marruecos, se ha estado informando constantemente sobre cuál es la situación de la frontera hispano-marroquí en Ceuta y en Melilla. Esta comunicación se encuadra en la línea general seguida por el Ministerio, de forma que desde el inicio de la crisis las representaciones diplomáticas y consulares españolas han llevado a cabo una amplia campaña, a través de sus cuentas en redes sociales, informando de la situación en cada momento.

Desde el teléfono de guardia de la División de Emergencia Consular se han atendido múltiples llamadas de ciudadanos españoles en Marruecos (y de sus familias en España), orientándoles e informándoles sobre situación actual.

Por último, cabe indicar que desde el inicio de la crisis, la Embajada de España en Marruecos y los Consulados Generales de España en Marruecos han llevado a cabo



una amplia campaña a través de sus cuentas en redes sociales, informando de la situación en cada momento.

Además, la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ha comparecido en los medios para informar sobre la situación general y continuará haciéndolo todas las veces en las que se le solicite.

Madrid, 20 de abril de 2020